

RESUMEN DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD INTERCENTROS DE 02/07/2020.

La reunión fue la continuación, en la esfera técnica de Riesgos Laborales, de la Mesa General del martes 29 de junio.

Si en ésta se comunicaba la intención de vuelta a la vieja normalidad con el regreso generalizado del personal a la actividad presencial, en la reunión del jueves se presentaron las modificaciones en los documentos preventivos que posibilitan esa reincorporación del personal a los centros de trabajo.

En resumen, la Dirección de la AEAT considera que **se ha reducido significativamente el riesgo de contagio en las actividades realizadas por el personal** y, en consecuencia, se modifican los documentos “Plan de Actuación de la AEAT frente a SARS-CoV-2”, “Evaluación Genérica del Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2 en la AEAT” y “Procedimiento de Actuación para la Gestión de la Vulnerabilidad”.

Con estas nuevas directrices:

-) la distancia de seguridad ha quedado reducida a 1,5 metros, a pesar de que para la consideración de contacto estrecho, las autoridades sanitarias siguen manteniendo la distancia de 2 metros.
-) También se ha reducido el nivel de riesgo derivado de las actividades que supongan interacción con personas ajenas a la organización y con documentos o bienes desconocidos, incluso en lugares fuera de los centros de trabajo de la AEAT. Se mantienen no obstante las anteriores redacciones, por si resultaran necesarias en caso de una vuelta atrás, como ha ocurrido en Lleida.

Estas reducciones en los niveles de riesgos y distancia de seguridad permiten el incremento del personal que puede reincorporarse al centro de trabajo y, lo que es más preocupante, que trabajadores vulnerables a la COVID-19 puedan realizar prácticamente toda clase de tareas, como registros en empresas, embargos, registro de entrada, etc. a diferencia de las redacciones anteriores de dichos documentos, en los que el nivel de riesgo asociado a algunas actividades impedía que estas personas corrieran el riesgo que conllevan. El propio Servicio de Prevención reconoció que había intentado refrenar la velocidad con la que se quería volver a la “normalidad”.

La parte social se posicionó contraria a las modificaciones propuestas, dado que no se entiende la necesidad de reingresos generales en una situación tan incierta como la actual.

POSICIÓN DE GESTHA

¿Son necesarias estas modificaciones?

En absoluto. La pandemia no solo no está controlada, sino que está cada vez más cerca una nueva transmisión comunitaria, con multitud de rebrotes todos los días. Son muchos los especialistas que pronostican un rebrote generalizado más pronto que tarde.

Ante esta situación incierta, no entendemos la obcecación (que parece más justificada en razones políticas y de imagen que de rendimiento y eficacia) de la AEAT en la vuelta a la situación anterior al estado de alarma. ¿Acaso durante estos meses se ha resentido la prestación del servicio público, más allá de la paralización de los procedimientos decretada por el estado de alarma? ¿Es que no ha funcionado el teletrabajo?

Volvemos a un presencialismo injustificado

Las notas de servicio emitidas el 29 de junio por los Departamentos no establecen incrementos de los servicios esenciales respecto de los acordados el 3 de junio y expuestos por los Subdirectores el día 5 en la reunión del CSSI, limitándose a llenar los espacios de trabajo por cuota, y sin justificación alguna al rendimiento.

En las notas de servicio de 3 de junio, se decía “con carácter general, siguiendo lo dispuesto en la instrucción de 11 de mayo y en su adenda de 29 de mayo, la prestación de servicios se hará de manera prioritaria en la modalidad de teletrabajo, incluso en la llamada “nueva normalidad”, siempre que ello sea posible.” “Esta fase (de nueva normalidad) se iniciará cuando así lo determine el Ministerio de Sanidad. Se regirá de acuerdo con las instrucciones de carácter organizativo que se dicten en su momento, sin bien manteniendo en la mayor medida posible el teletrabajo siempre que se garantice la atención a las necesidades del servicio”.

Reducción de los niveles de riesgo

Las modificaciones que nos presentan se refieren especialmente a la reducción del riesgo de determinadas actividades, bajando la calificación de riesgo medio a bajo. Ello va a suponer que puedan ser realizadas por personas vulnerables. ¿De verdad es necesario incrementar la exposición de estas personas a la enfermedad en la situación actual tan incierta? Desde GESTHA creemos que no.

No resulta verosímil pretender que el personal pueda conocer si va a tratar con personas u objetos provenientes de zonas de riesgo, y mucho menos en la situación actual de rebrotes continuos. Por ello, no vemos acertada la reducción del riesgo propuesta en los documentos, tanto de los marcadores plus como del riesgo S2, y mucho menos cuando la actuación la puede estar realizando un trabajador de riesgo.

Así, no entendemos la eliminación, en el documento de gestión de la vulnerabilidad, de las aclaraciones sobre el riesgo por contacto con superficies.

En este mismo documento, la recomendación de prestación presencial del 80% para los trabajadores vulnerables que no puedan realizar su trabajo desde casa, debería cambiarse por la adaptación del puesto, de forma que sí fuera posible esa prestación no presencial.

Reducción de la distancia de seguridad a 1,5 metros

La segunda de las modificaciones se refiere a la reducción de la distancia de seguridad de 2m a 1.5m. En la anterior reunión, el Servicio de Prevención defendió el mantenimiento de la distancia en los 2m. ¿A qué se debe esta marcha atrás? Tenemos claro que la intención no es otra que volver a llenar los centros de trabajo, como si todo hubiera pasado. Y llenarlos, además, con trabajadores vulnerables, cuando en la redacción anterior se descartaba su incorporación. Con los nuevos niveles de riesgos propuestos, ahora podrán realizar casi todo tipo de actuaciones fuera de nuestros centros de trabajo. Un despropósito.

Límites de ocupación: Incorporación del 75% del personal

Exigimos que, con anterioridad, se haya comprobado que el sistema de renovación de aire cumpla con el mínimo establecido de 50 l. de aire limpio exterior por persona y hora. En espacios cerrados y mal ventilados, como muchos de nuestros centros de trabajo, la principal vía de contagio es la aérea. Todavía no se nos han facilitado los informes que acrediten este cumplimiento, por lo que debe aplazarse esta incorporación masiva hasta esté asegurado el caudal mínimo de renovación externo del aire.

También es necesario para conocer los límites de ocupación señalados en el Plan que se nos faciliten los aforos máximos de los centros de trabajo, que ya fueron solicitados y todavía no se nos han entregado.

Versiones anteriores del plan de Actuación de la AEAT frente al SARS-CoV-2

En los documentos se hace referencia a la aplicación de la versión anterior de 25 de mayo o 17 de abril en caso de rebrote. Estas versiones anteriores no se encuentran en la intranet, por lo que hay que volver a colgarlas.

Campaña de Renta

Resulta prematuro haber eliminado las referencias a la campaña de renta, dando por supuesto que el próximo año habremos eliminado la pandemia. Disponer de mascarillas ha costado 3 meses, conseguir una vacuna general y efectiva forma parte del largo plazo.

CONCLUSIÓN

De todo lo expuesto, lo único que conseguimos arrancar del Servicio de Prevención fue añadir a los documentos una recomendación genérica para que se intentara evitar que los trabajadores vulnerables realizaran las tareas en el exterior que supusiera contactos con personas y objetos extraños.

NO podemos, por tanto, apoyar las modificaciones al no compartir las prioridades de la AEAT. Insistimos: debemos pertrecharnos frente a la epidemia fortaleciendo el Teletrabajo.

8 de julio de 2020